



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase lo dispuesto por la Sala de Casación Laboral (Sala de Descongestión N°2) de la Corte Suprema de Justicia, en la providencia emitida el 16 de junio de 2020.

Procédase a liquidar las costas dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia, e inclúyase como agencias en derecho de primera instancia a cargo de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, la suma de \$18.170.520

CÚMPLASE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza



Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En cumplimiento a la providencia que antecede, se procede por la secretaría del JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, en obedecimiento a lo establecido en la ley, a realizar la liquidación de costas ordenada.

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA

EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN S.A. ESP	\$18.170.520
GASTOS	---0---
TOTAL	\$18.170.520

SON: DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS (**\$18.170.520**)

ROSA ELENA TORRES GIL

Secretaria



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación que antecede, se imparte su aprobación conforme a lo dispuesto en el artículo 366, numeral 1 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS

Jueza

Rosa T.